



LAN ETA JUSTIZIA
SAILA
Justizia Sailburuordetza
Justizia Administrazioako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y
JUSTICIA
Viceconsejería de Justicia
Dirección de la Administración de Justicia

RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020, DE DICHA DIRECTORA, POR LA QUE SE ACTIVA LA FASE 3 DEL PLAN DE DESESCALADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ANTE EL COVID-19.

Mediante la Resolución de 8 de junio de 2020, de la Directora de la Administración de Justicia, por la que se activó la fase 3 del Plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19, se establecieron aquellos órganos u oficinas en los que a fin de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad entre el personal, el desempeño de las funciones propias de los puestos de trabajo se debía realizar en turnos de mañana y tarde. No obstante, se está procediendo a reordenar aquellos espacios en los que resulta posible garantizar la distancia de seguridad entre el personal, con el objetivo de que el mayor número posible de trabajadores puedan acceder a su puesto de trabajo en horario de mañana, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por ello, se debe modificar el anexo en el que se recogen aquellos órganos u oficinas en los que se debe prestar servicio en turnos de mañana y tarde recogiendo en el mismo aquellos órganos u oficinas en que se mantienen.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Modificar el anexo de la Resolución de 8 de junio de 2020, de la Directora de la Administración de Justicia, por la que se activa la fase 3 del Plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19, recogiendo los órganos que deben prestar servicios en turnos de mañana y tarde.



Segundo.- Esta Resolución producirá efectos el 29 de junio de 2020.

Tercero.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2020


Mª Isabel Gabriel Bellido

DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



LAN ETA JUSTIZIA SAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y JUSTICIA



ANEXO

Territorio Histórico	Partido Judicial	Organo u oficina	Personas de mañana	Personas de tarde		
ÁLAVA	VITORIA-GASTEIZ	UPAD Civil 1	3	2		
		UPAD Civil 2	2	2		
		UPAD Civil 3	2	2		
		UPAD Civil 4 (familia)	3	2		
		UPAD Civil 5	4	1		
		UPAD Civil 6	2	2		
		UPAD Civil 7 (mercantil)	3	3		
		UPAD Civil 8 (familia)	4	2		
				Registro Civil	11	2
				UPAD Instrucción 1	4	3
				UPAD Instrucción 2	5	2
				UPAD Instrucción 3	4	3
				UPAD Instrucción 4	4	3
				Equipo de violencia	5	3
				UPAD Social 1	2	2
				UPAD Social 2	2	2
				UPAD Social 3	2	2
				UPAD Social 4	3	1
				UPAD contencioso-administrativo 1	2	1
				UPAD contencioso-administrativo 2	2	2
				UPAD contencioso-administrativo 3	2	1
		SERVICIO COMÚN PROCES. GENERAL				
		Sección Registro y Reparto	7	4		
		Sección otros servicios	36	8		
		SERVICIO COMÚN PROCES. EJEC.				
		Sección A (civil, familia, mercantil, social, contencioso-administrativo)	22 *	18		
		Sección B (instrucción, penal, violencia y audiencia)	11*	6		

*Incluido gestor responsable



Territorio Histórico	Partido Judicial	Organo u oficina	Personas de mañana	Personas de tarde
BIZKAIA	GETXO	UPADs penal (1ª planta)	8	6
		UPADs civil (2ª planta)	8	7
	BARAKALDO	Equipo de penal	6	5
		Instrucción UPAD 1	5	4
		Instrucción UPAD 2	5	2
		Instrucción UPAD 3	4	3
		Instrucción UPAD 4	4	3
		Equipo de violencia	4	3
		SERVICIO COMÚN PROCESAL EJEC.		
		Sección Civil	16*	8
		Sección Penal	8	8
		SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL		
		Sección Registro y reparto	4 (+1 en la guardia)	2
		UPADs Civil de la 1 a la 6	8	6
			BILBAO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Sala de lo Social	10 + 3 auxilios			2
Sala de lo contencioso-administrativo	20 + 4 auxilios			7
Secretaría de Gobierno	10			3
AUDIENCIA PROVINCIAL				
Sección 2ª	6 + 1 auxilio			2
Sección 5ª	5 + 1 auxilio			2
Juzgado de 1ª Instancia nº 6	4 + 1 auxilio			3
Juzgado de 1ª Instancia nº 14	6 + 1 auxilio			7
Juzgados de Instrucción del nº 2 al nº 4	4 + 1 auxilio			4 + 1 auxilio
Juzgado de Instrucción nº 10	4 + 1 auxilio			4 + 1 auxilio
Juzgado de lo Penal nº 7 – ejecutorias	28 + 3 auxilios			9

*Incluido gestor responsable



Territorio Histórico	Partido Judicial	Organo u oficina	Personas de mañana	Personas de tarde
GIPUZKOA	AZPEITIA	UPAD 1	4	3
		UPAD 2	6	2
	IRÚN	Registro Civil	3	1
		Servicio Común Procesal de Ejecución	12 (+ 1 en la guardia)	1
		Servicio Común Procesal General	7 (+ 1 auxilio en la guardia)	4
	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	UPAD Civil 3	3	2
		Registro Civil	11 (+1 auxilio)	2
		Equipo de menores	3	2
		Equipo de violencia	5	4
		SCACE	6 (+9 auxilios)*	7 auxilios

*Incluido gestor responsable



OFICINA FISCAL

Territorio Histórico	Partido Judicial	Organo u oficina	Personas de mañana	Personas de tarde
ÁLAVA	VITORIA- GASTEIZ	Fiscalía provincial	11	5
BIZKAIA	BARAKALDO	Fiscalía: Sección Territorial	5	4
	BILBAO	Fiscalía penal	9	9
GIPUZKOA	DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN	Fiscalía provincial	18	9

INSTITUTO VASCO DE MEDICINA LEGAL

Territorio Histórico	Partido Judicial	Organo u oficina	Personas de mañana	Personas de tarde
ÁLAVA	VITORIA - GASTEIZ	Servicio Común General	2	1
BIZKAIA	BILBAO	Servicio Común General	14	3